





# RESOLUCIÓN No 020 de 28 de enero de 2025

Por medio de la cual se establece la política de comunicaciones de la ESE Hospital Regional de Duitama como una estrategia para garantizar el flujo de la comunicación de manera asertiva y confiable acorde a la organización y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información.

#### EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA,

En uso de las atribuciones constitucionales y legales y,

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, la Constitución Política de Colombia, garantiza en su Artículo que toda persona tiene el derecho a expresar y difundir su pensamiento y opiniones, así como a informar y recibir información
  veraz e imparcial. Además, establece que los medios de comunicación son libres y tienen una responsabilidad social.
- Constitución Política de Colombia: Título I, Artículos 15, 20, 23, 74, 78: Estos artículos abordan
  aspectos fundamentales como el derecho a la intimidad, la libertad de expresión, el derecho de
  petición, el acceso a la información pública, y la protección de los derechos del consumidor, todos
  ellos esenciales en el contexto de la comunicación institucional.
- Ley 962 de 2005: Esta ley, reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4669 de 2005
  y 1151 de 2008, establece disposiciones sobre la racionalización de trámites y procedimientos
  administrativos de los organismos y entidades del Estado, así como de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Esta normativa es crucial para asegurar que la
  comunicación en el HRD sea eficiente, transparente, y cumpla con los estándares legales en la interacción con los usuarios y otros actores.
- Ley 1712 de 2014: esta ley dispone el derecho al acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

  A través de sus artículos se establece el contenido mínimo que se debe publicar, los esquemas, periodicidad y frecuencia.
- Que, mediante el decreto 2573 de 2014 se establecieron los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea en Colombia, para definir los lineamientos, plazos y comunicaciones con el fin de construir un Estado más eficiente, transparente, participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de todos los actores.

Estas normativas proporcionan el marco legal que guía las políticas de comunicación del HRD, asegurando que todas las acciones de comunicación sean realizadas con responsabilidad social y en estricto cumplimiento de las leyes colombianas.









## Aspectos Legales de Comunicación

Leyes Colombianas Aplicables:

- Ley 1581 de 2012: Protección de Datos Personales.
- Ley 1266 de 2008: Habeas Data.
- Ley 1341 de 2009: Sobre la Sociedad de la Información.
- Ley 1098 de 2006: Código de la Infancia y Adolescencia (en relación con la comunicación sobre menores).
- Decreto 1499 de 2017: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Decreto 2573 de 2014: Lineamientos Estrategia Gobierno en Línea.
- Resolución 1995 de 1999: Historia Clínica.

Que la Resolución 5095 de 2018 "Adopta el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia Versión 3.1" se establecieron estándares de acreditación que buscan identificar, responder y evaluar las necesidades de comunicación dentro de la organización a través del diagnóstico de las mismas y la ejecución de las estrategias dispuestas en el plan de comunicaciones institucional.

Que mediante **Acuerdo Nº 06 del 04 de Julio de 2024**, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo institucional "Sembrando Futuro en Salud", el cual cuenta con el eje estratégico de Transformación Cultural que tiene como programa estratégico el Plan institucional de comunicaciones para la realización de actividades que apoyen el desarrollo de los objetivos trazados dentro de este eje estratégico.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: COMPROMISO**: La E.S.E. Hospital Regional Duitama desde la alta dirección se compromete a adoptar e implementar las estrategias y planes dispuestos en el plan de comunicaciones que están dirigidos a facilitar la comunicación generada desde la entidad hacia los grupos de valor y de interés.

**ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO**: Establecer la comunicación como un elemento transversal a la Institución, ligado a la misión y visión de la misma y que acompaña y facilita los procesos de la entidad.

### ARTÍCULO TERCERO: LINEAS ESTRATÉGICAS:

La ESE Hospital Regional de Duitama despliega su política de comunicaciones mediante el Plan estratégico de comunicaciones, el cual establece como líneas de acción para la implementación y despliegue de la Política de Comunicaciones:

**LINEA 1: Planeación de las estrategias: •** Disponer de un plan de información y comunicación el cual será establecido con los diferentes procesos institucionales, teniendo en cuenta las necesidades y









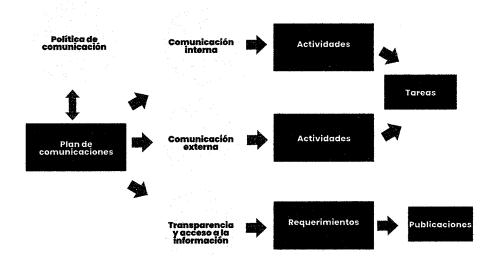
expectativas del usuario y su familia, el cliente interno, los requerimientos legales, normativos y reglamentarios.

**LINEA 2: Difusión de información:** La difusión de información a los diferentes públicos, se hace teniendo en cuenta consideraciones de lenguaje, oportunidad y medio utilizado, procurando que el mensaje sea entendido y sufra el menor nivel de distorsión en el proceso comunicativo

**LINEA 3: Canales de información:** Los canales de comunicación dispuestos en el manual de comunicaciones son de vital importancia para el flujo de información entre los diferentes procesos y los usuarios de los servicios.

**LINEA 4: Editorial:** Que se garantice el cumplimiento de las indicaciones generales establecidas en las diferentes políticas que rigen la comunicación en las entidades públicas como: los principios de accesibilidad, actualización periódica de contenidos, transparencia de información y cumplimiento de la imagen institucional definidas en el manual de comunicación.

Ilustración 1: Diagrama de la Política de comunicaciones



**ARTÍCULO CUARTO: ALCANCE:** El Alcance de la Política de Comunicaciones aplica para todos los procesos de la ESE Hospital Regional de Duitama en cada una de sus sedes. El proceso comienza con la formulación de las necesidades y su solicitud al área de comunicaciones, continua con el desarrollo de las estrategias, su aprobación y la puesta en marcha de la misma y finaliza con la evaluación e impacto.

# ARTÍCULO QUINTO: RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN:

**Alta dirección - Gerencia:** Será el área encargada de avalar y aprobar los diferentes contenidos que se publiquen en los diferentes canales de comunicación institucionales.









**Subgerencias:** La implementación y ejecución de las estrategias requieren del aval y respaldo de las subgerencias según solicitud.

**Líderes de área y equipos de trabajo:** Son los encargados de realizar las solicitudes necesarias y del suministro de la información para la creación de contenidos.

El área de comunicaciones está direccionado desde la subgerencia administrativa, y será la encargada del desarrollo de la estrategia de comunicaciones en conjunto con el proveedor del servicio de impresión, y tendrá que contar siempre con la aprobación en primer lugar de la gerencia. En el caso de la implementación y ejecución de la estrategia de rendición de cuentas, ésta se desarrollará en conjunto con el área de planeación y el seguimiento de control interno.

#### **ARTICULO SEXTO: MONITOREO Y SEGUIMIENTO:**

La gerencia de la ESE Hospital Regional de Duitama delega a la subgerencia administrativa o subegerencia científica según solicitud, quienes a través de los comités de gestión y desempeño, el área de planeación, comité IAMII y control interno, realizarán monitoreo y seguimiento a través de la entrega de informes con verificación de soportes y cumplimiento a cronogramas establecidos.

**ARTICULO SÉPTIMO: VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Duitama a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIÉRREZ

GERENTE

Elaboró:

Helman Niño Berdugo

Líder proceso comunicaciones

Aprobó:

María Angélica Moncaleano Cifuentes

Subgerente Científica

Nidia Cadena Moreno Subgerente Administrativa

Revisó:

Dayma Fabiola ail A

Dayarla Fabiola Gil Líder Gestión de calidad

Alba Constanza Hernández Suarez

Líder planeación

